

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

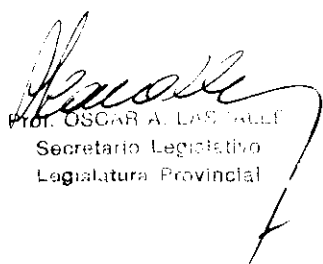
R E S U E L V E .

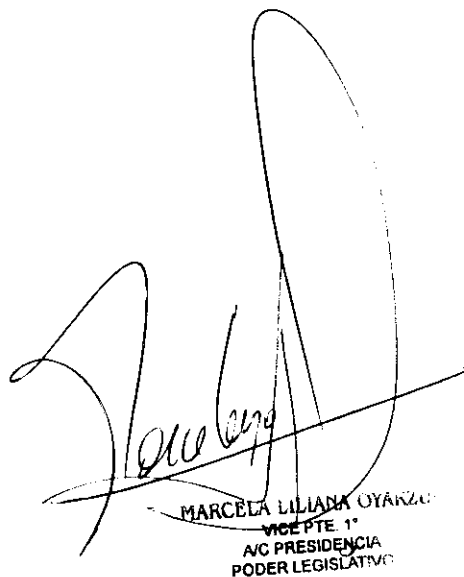
ARTÍCULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 3853, referente a modificación de las condiciones y modalidades para la participación de la Provincia en el Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación, celebrado el día 9 de diciembre de 1998 entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 730/99.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1999.

RESOLUCIÓN N° 155 /99.-


Prof. OSCAR A. LASALLE
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARCELA LILIANA OYARKU
VICE PTE. 1º
A/C PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO